

considera que el porvenir de la justicia penal internacional reside en la Corte Penal Internacional. No obstante, los tribunales existentes deben llevar a término su labor, y no hay que excluir tampoco la posibilidad de que, en situaciones muy particulares, se creen en el futuro tribunales mixtos. Por otra parte, basándose en el principio de la complementariedad, habría que fortalecer la capacidad de los sistemas judiciales de los Estados que desean ponerlos en consonancia con los estándares internacionales, a fin de que ellos mismos puedan conocer de los asuntos remitidos a los tribunales internacionales.

32. En cuanto a las sanciones individuales específicas, señala que a fines de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó varias resoluciones que le han permitido mejorar sus métodos de trabajo y los de sus comités, y nombró en la Secretaría un coordinador encargado de esta cuestión⁸⁶. Recuerda que, en 2005, el Secretario General dirigió una carta a los miembros del Consejo de Seguridad en la que indicaba cuáles eran los principales criterios que había que aplicar para mejorar la transparencia del régimen de sanciones. Ahora bien, si se comparan esos criterios con la situación actual, se constata que hay que hacer más progresos. En definitiva, entiende que, si el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas aprueba el dictamen del Abogado General Maduro, ello no tendrá por efecto socavar el régimen de sanciones, sino que, por el contrario, contribuirá a reforzarlo.

Recursos naturales compartidos (continuación*) (A/CN.4/588, secc. B, A/CN.4/591, A/CN.4/595 y Add.1, A/CN.4/L.722, A/CN.4/L.724)

[Tema 4 del programa]

NOTA RELATIVA A UN PREÁMBULO DEL RELATOR ESPECIAL

33. El Sr. YAMADA (Relator Especial) presenta a la Comisión el proyecto de preámbulo que figura en el documento A/CN.4/L.722. Este proyecto se ha preparado sobre la base de precedentes elaborados por la Comisión y de diversos tratados sobre los recursos hídricos subterráneos. En él se hace referencia a la importancia de las aguas subterráneas, al apartado *a* del párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas, a la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962, relativa a la soberanía permanente sobre los recursos naturales, a la Declaración de Río⁸⁷ y el Programa 21⁸⁸, a la necesidad de proteger los recursos hídricos subterráneos, a la vulnerabilidad de los acuíferos a la contaminación, a la necesidad de asegurar el aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos en el contexto de la promoción de un desarrollo óptimo y sostenible de los recursos hídricos para las generaciones presentes y futuras, a la importancia de la cooperación internacional y la buena vecindad, a las necesidades

⁸⁶ Resolución 1730 (2006) del Consejo de Seguridad de 19 de diciembre de 2006.

* Reanudación de los trabajos de la 2959.ª sesión.

⁸⁷ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, n.º de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

⁸⁸ *Ibid.*, anexo II.

especiales de los países en desarrollo y a la importancia de promover la cooperación internacional.

34. El Relator Especial pide a la Comisión que remita el proyecto de preámbulo al Comité de Redacción.

Así queda acordado.

Organización de los trabajos del período de sesiones (continuación)

[Tema 1 del programa]

35. El Sr. COMISSÁRIO AFONSO (Presidente del Comité de Redacción) anuncia que presidirá el Comité de Redacción sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales, que estará integrado por los miembros siguientes: Sr. Brownlie, Sr. Dugard, Sr. Fomba, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kolodkin, Sr. McRae, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wako, Sr. Wisnumurti, Sra. Xue, Sr. Yamada, así como el Sr. Gaja (Relator Especial) y la Sra. Escarameia (Relatora de la Comisión, *ex officio*).

36. El Sr. AFLISCH (Presidente del Grupo de Trabajo sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados) dice que el Grupo de Trabajo estará compuesto por el Sr. Brownlie (Relator Especial), el Sr. Comissário Afonso, el Sr. Dugard, el Sr. Fomba, la Sra. Jacobsson, el Sr. McRae, el Sr. Niehaus, el Sr. Ojo, el Sr. Perera, el Sr. Saboia, el Sr. Vasciannie, el Sr. Vázquez-Bermúdez, el Sr. Wisnumurti, la Sra. Xue y la Sra. Escarameia (Relatora de la Comisión, *ex officio*).

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

2966.ª SESIÓN

Viernes 23 de mayo de 2008, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Edmundo VARGAS CARREÑO

Miembros presentes: Sr. Caflich, Sr. Candioti, Sr. Comissário Afonso, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kemicha, Sr. Kolodkin, Sr. McRae, Sr. Nolte, Sr. Ojo, Sr. Perera, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sra. Xue, Sr. Yamada.

Organización de los trabajos del período de sesiones (continuación)

[Tema 1 del programa]

1. El PRESIDENTE dice que el seminario de un día y medio de duración celebrado con los asesores jurídicos los días 19 y 20 de mayo de 2008 fue un éxito rotundo. Desea agradecer a todos los que colaboraron en la organización

de la reunión, incluido el comité coordinador presidido por el Sr. Pellet, la secretaría y, en particular, la Sra. Arsanjani, Secretaria de la Comisión, por su invalorable apoyo y gran eficiencia en la labor preparatoria necesaria.

2. Se plantearon muchas cuestiones interesantes en el seminario. Se llevó a cabo un debate particularmente útil de las cuestiones relativas a las calificaciones de los miembros, el procedimiento de elección de los miembros, los temas sometidos a consideración de la Comisión, sus métodos de trabajo y el resultado de esa labor. La secretaría preparará oportunamente un *aide-mémoire* sobre las conclusiones del seminario.

3. El Sr. CANDIOTI invita a los miembros que tengan interés en participar en la labor del Grupo de Trabajo sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales a que se lo hagan saber.

4. El PRESIDENTE dice que se levantará la sesión para permitir que los miembros examinen los resultados de la reunión con los asesores jurídicos.

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.

2967.ª SESIÓN

Martes 27 de mayo de 2008, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Edmundo VARGAS CARREÑO

Miembros presentes: Sr. Brownlie, Sr. Caffisch, Sr. Candiotti, Sr. Comissário Afonso, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kamto, Sr. Kolodkin, Sr. McRae, Sr. Nolte, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wako, Sr. Wisnumurti, Sra. Xue, Sr. Yamada.

Las reservas a los tratados⁸⁹ (A/CN.4/588, secc. A, A/CN.4/600⁹⁰, A/CN.4/L.723 y Corr.1⁹¹, A/CN.4/L.739⁹², A/CN.4/L.740⁹³)

[Tema 2 del programa]

NOTA DEL RELATOR ESPECIAL

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar la nota preparada por el Relator Especial sobre un proyecto de directriz 2.1.9⁹⁴.

⁸⁹ Véase el texto de los proyectos de directriz aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión en *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), cap. IV.

⁹⁰ Reproducido en *Anuario... 2008*, vol. II (primera parte).

⁹¹ Mimeografiado, disponible en el sitio web de la Comisión.

⁹² Ídem.

⁹³ Ídem.

⁹⁴ Nota del Relator Especial sobre un proyecto de directriz 2.1.9 relativo a la exposición de motivos de las reservas, *Anuario... 2007*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/586.

2. El Sr. PELLET (Relator Especial) explica que, después de proponer el proyecto de directriz 2.6.10, sobre la exposición de motivos de las objeciones⁹⁵, se dio cuenta de que la Guía de la práctica no tenía una directriz análoga sobre la exposición de motivos de las reservas. La nota que está presentando apunta a rectificar ese descuido. En efecto, es tan útil exponer los motivos de una reserva como los de una objeción, para ayudar a todos aquellos que deben evaluar el alcance y la validez de la reserva, a saber, otros Estados partes, órganos de vigilancia de la aplicación de los tratados y órganos de arreglo de controversias. Una exposición de motivos siempre es útil como medio de permitir al Estado autor de la reserva que demuestre los méritos de su reserva y explique por qué tiene dificultades para aplicar el tratado en su totalidad, como lo ilustra el ejemplo de la reserva de Barbados al artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que se cita en el párrafo 10 de la nota.

3. Debería aclararse, sin embargo, que aunque la exposición de motivos de una reserva puede arrojar luz sobre los motivos y ayudar a comprenderlos, no puede agregar ni quitar nada a la propia reserva. Aun cuando se proporcione una larga exposición de motivos, una reserva ambigua seguirá siendo ambigua. Además, si bien debería recomendarse que los Estados indiquen los motivos de sus reservas, así como de sus objeciones, obligarlos a hacerlo sería ir demasiado lejos. Las directrices son meras recomendaciones, y una formulación demasiado rígida iría mucho más allá del derecho positivo y del espíritu de las disposiciones de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados relativas a las reservas, que deja un margen de maniobra bastante amplio a los Estados.

4. La idea de incluir una directriz en la que se recomienda que las reservas vayan acompañadas de una exposición de motivos ya generó un amplio consenso en el anterior período de sesiones de la Comisión. Parecería entonces que ya puede remitirse al Comité de Redacción el proyecto de directriz 2.1.9, para tener la seguridad de que se armonizará con el proyecto de directriz sobre la exposición de motivos de las objeciones.

El proyecto de directriz 2.1.9 (Exposición de motivos) se remite al Comité de Redacción.

Organización de los trabajos del período de sesiones (continuación)

[Tema 1 del programa]

5. El Sr. CANDIOTI (Presidente del Grupo de Trabajo sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales) anuncia que el Grupo de Trabajo sobre el tema estará integrado por los siguientes miembros: Sr. Comissário Afonso, Sra. Escarameia (Relatora, *ex officio*), Sr. Gaja (Relator Especial), Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kamto, Sr. McRae, Sr. Nolte, Sr. Pellet, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wako, Sr. Wisnumurti, Sra. Xue y Sr. Yamada.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.

⁹⁵ *Anuario... 2006*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/574, párr. 111; véase el examen del proyecto de directriz en *Anuario... 2007*, vol. II (segunda parte), párrs. 60, 81 y 103.